

anteriormente indicados, a excepción de los nombramientos que también se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega. (02/14.060/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

89 *ORDEN 1645/2009, de 23 de octubre, de concesión de subvenciones, al amparo de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet.*

El Decreto 27/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid (mediante Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno), en su artículo 15.1.q), adscribe a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, la competencia de fomentar la creación de instrumentos para el desarrollo de la Sociedad de la Información entre los ciudadanos con el fin de aumentar la calidad de vida, ampliar la participación ciudadana en la vida pública y favorecer el crecimiento económico.

Mediante la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet (CAPI). Dicha Orden resultó modificada mediante la Orden 344/2008, de 5 de febrero, de la Consejería de Economía y Consumo, procediendo a la apertura de un nuevo plazo de un mes para la presentación de solicitudes. Asimismo, se amplió el plazo para la justificación de la subvención, correspondiente a 2008, por Orden 531/2008, de 17 de noviembre, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

En virtud de ello, mediante Orden 594/2008, de 17 de diciembre, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, se resolvieron las solicitudes presentadas en el año 2008, concediéndose subvenciones por las cuantías correspondientes a los períodos subvencionables en 2008, a 114 entidades para la gestión de 209 Centros de Acceso Público a Internet en los municipios radicados en la Comunidad de Madrid, apoyando a través de estas ayudas, los gastos subvencionables para la gestión de estos centros durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2008.

Posteriormente, mediante Orden 548/2009, de 30 de junio de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, se modifica la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, afectando básicamente a los artículos referentes a la composición de la Comisión de Evaluación, al plazo de la presentación de la documentación justificativa, así como, al plazo de pago de los gastos subvencionables, todo ello con el fin de regular las cuantías de subvención pendientes de adjudicar para el año 2009 y año 2010.

Por ello, considerando que las resoluciones de denegaciones de las solicitudes presentadas para la gestión de determinados Centros de Acceso Público a Internet solicitados y la declaración de los expedientes desistidos, ya fueron resueltos y publicados en los Anexos II y III de la Orden 594/2008, de 17 de diciembre, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009), se procede a resolver las nuevas ayudas a conceder 2009 y 2010, para las solicitudes favorables presentadas para la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet, atendiendo a las propuestas de la Comisión de Evaluación de fecha 31 de julio de 2009, y en virtud de lo establecido en los ar-

tículos 8, 9 y 10 de la Orden 3712/2007, y el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y demás normativa que resulte de aplicación,

DISPONGO

Primero

Concesión

Conceder las subvenciones a las 109 entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I.1 de la presente Orden, por las cuantías correspondientes a los períodos subvencionables en 2009 y 2010, para la gestión de 200 Centros de Acceso Público a Internet en los municipios y/o distritos mencionados en el mismo, de conformidad con la delegación de competencias en materia de concesión de subvenciones, y de ordenación y aprobación de gastos, reflejada en los puntos 3.1 y 1.1 de la Orden 259/2009, de 18 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias.

Asimismo, en el Anexo I.2 de la presente Orden, se relacionan los gastos subvencionables en los que cada uno de los beneficiarios debe de incurrir, para los períodos subvencionables referenciados en el mismo.

El importe de estas ayudas es el resultado de la aplicación del artículo 6.2 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, teniendo en cuenta la baremación realizada, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la misma Orden.

Segundo

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se encuentran sujeto a las obligaciones previstas en los artículos 3.6, 3.7, 11, 13 y 17 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, y el artículo 8 de la citada Ley 2/1995, así como aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Tercero

Abono de la subvención

El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, modificado por la Orden 548/2009, de 30 de junio, previa presentación de la documentación que prevé dicho artículo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, el abono de las subvenciones correspondientes a los gastos realizados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2009 se imputará con cargo a los créditos presupuestarios del Programa 098, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, para el ejercicio presupuestario de 2009, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Lo establecido en el artículo 16.4 de la mencionada Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, deberá entenderse como sigue: Las subvenciones que correspondan a los gastos realizados entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de enero de 2010, ambos inclusive, se imputarán con cargo a los créditos presupuestarios del programa 098 correspondiente a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, para el ejercicio presupuestario de 2010.

Cuarto

Forma de pago

Las subvenciones se abonarán, por transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario en el apartado cuarto de la instancia de solicitud.

Quinto

Plazo de justificación de la ayuda

El plazo para presentar la documentación justificativa de los gastos subvencionados correspondientes al período de 1 de enero a 31 de agosto de 2009, es el 27 de febrero de 2010, y el plazo para justificar los gastos incurridos durante el período de 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010, es el 31 de julio de 2010. Tanto el plazo de justificación de estas ayudas, como la documentación justificativa que el beneficiario deberá presentar para justificar los gastos subvencionables, se regula en la Orden 548/2009, de 30 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, modificadora de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre.

Sexto

Publicidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de esta orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha publicación tendrá lugar en el plazo de tres meses desde la notificación a los interesados, tal y como dispone el artículo 10.3 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre.

Séptimo

Recursos

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o, en su caso, requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente o directamente el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 44 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Octavo

Efectos y publicación

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su notificación debiendo publicarse, asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I.1

ENTIDADES BENEFICIARIAS Y AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET 2009 Y 2010

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Ayuda 2009 (Período subvenc. 1 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2009)	Ayuda 2010 (período subv. 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010)	Total ayuda plurianual 2009-2010
1/2008	P2814400D	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	1	Soto del Real	46.666,66	29.166,67	75.833,33
2/2008	P2800400J	AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	1	Alamo, El	44.672,00	27.740,00	72.412,00
4/2008	P2810400H	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA	1	Paracuellos de Jarama	46.342,66	29.571,64	75.914,30
5/2008	P2816200F	AYUNTAMIENTO VALDEOLMOS-ALAPARDO	1	Valdeolmos-Alalpardo	46.666,66	29.166,67	75.833,33
7/2008	P2803600B	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	1	Casarrubuelos	46.294,67	29.631,66	75.926,33
8/2008	G81321812	ARACOVE	20	Ambite, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Orusco, Perales de Tajuña, Tielmes, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villacanejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes.	933.333,28	583.333,40	1.516.666,68
11/2008	P2806700G	AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	1	Guadalix de la Sierra	46.342,66	29.571,64	75.914,30
12/2008	P2809000I	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	1	Moralzarzal	27.999,99	17.500,00	45.499,99
13/2008	P2800200D	AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	1	Ajalvir	46.342,67	29.571,65	75.914,32
14/2008	P2808900A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO	1	Moraleja de Enmedio	46.342,66	29.571,64	75.914,30
15/2008	G28655082	ASOCIACION DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y AUTONOMOS DE COLMENAR VIEJO - ASEYACOVI	1	Colmenar Viejo	32.078,93	20.852,58	52.931,51

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Ayuda 2009 (Período subvenc. 1 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2009)	Ayuda 2010 (período subv. 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010)	Total ayuda plurianual 2009-2010
17/2008	P2814000B	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	1	Serranillos del Valle	46.342,66	29.571,65	75.914,31
18/2008	P2816600G	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE ALCALA	1	Valverde de Alcalá	46.666,64	29.166,68	75.833,32
19/2008	P2802300J	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO	1	El Boalo-Cerceda-Mataelpino	46.666,64	29.166,66	75.833,30
20/2008	P2804100B	AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	1	Cobeña	46.666,64	29.166,66	75.833,30
21/2008	G82795733	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS - ASIDECODE	1	Madrid-Ciudad Lineal	32.669,54	20.416,67	53.086,21
22/2008	G82975293	ASOCIACIÓN RETUR MADRID	12	Aranjuez, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz (2), Torres de la Alameda, Tres Cantos	391.999,97	245.000,04	637.000,01
23/2008	P2811900F	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	1	Quijorna	46.342,67	29.571,64	75.914,31
24/2008	P2808200F	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL	1	Manzanares el Real	46.435,40	29.363,06	75.798,46
25/2008	P2814100J	AYUNTAMIENTO SEVILLA LA NUEVA	1	Sevilla la Nueva	46.342,66	29.571,64	75.914,30
28/2008	P2805300G	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	1	Daganzo de Arriba	45.794,67	29.631,65	75.426,32
29/2008	G79007035	ASOCIACION DE VECINOS "EL ORGANILLO" DE CHAMBERÍ	1	Madrid-Chamberí	32.877,60	20.152,99	53.030,59
30/2008	P2817200E	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	1	Villalbilla	40.333,32	37.083,32	77.416,64
31/2008	G81384182	FEDERACION MADRILEÑO-CASTELLANA DE VENDEDORES PROFESIONALES DE PRENSA-FEMCAPRENS	1	Villaviciosa de Odón	32.919,49	20.099,38	53.018,87
32/2008	P2807500J	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	1	Loeches	46.666,65	29.166,66	75.833,31
33/2008	P2804800G	AYUNTAMIENTO DE CORPA	1	Corpa	46.342,66	29.571,64	75.914,30
34/2008	P2816900A	AYUNTAMIENTO DE VENTURADA	1	Venturada	46.342,67	29.571,66	75.914,33
35/2008	P2815000A	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE VELASCO	1	Torrejón de Velasco	46.666,64	29.166,68	75.833,32
36/2008	P2808100H	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	1	Puentes Viejas	46.033,36	29.958,30	75.991,66
37/2008	P2815600H	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	1	Valdeavero	46.342,66	29.571,64	75.914,30
39/2008	P2806800E	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	1	Guadarrama	23.572,16	13.782,53	37.354,69
40/2008	P2801700B	AYUNTAMIENTO DE BATRES	1	Batres	46.590,00	29.142,00	75.732,00
41/2008	G82157926	FUNDACION CNSE PARA LA SUPRESION DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN	1	Madrid-Fuencarral-El Pardo	28.174,58	16.329,60	44.504,18
42/2008	P2816700E	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	1	Velilla de San Antonio	46.666,64	29.166,68	75.833,32
43/2008	G28446102	FUNDACION JUAN MUÑOZ	1	Leganés	32.666,73	20.416,59	53.083,32
45/2008	P2811500D	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	1	Pozuelo de Alarcón	16.938,81	10.586,76	27.525,57

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Ayuda 2009 (Período subvenc. 1 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2009)	Ayuda 2010 (período subv. 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010)	Total ayuda plurianual 2009-2010
46/2008	P2802200B	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	1	Boadilla del Monte	25.999,99	16.250,00	42.249,99
48/2008	G80672405	ASOCIACION AREA DE FORMACION	1	Madrid-Usera	31.271,00	21.187,60	52.458,60
49/2008	G82343583	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE APOYO Y GESTIÓN	1	Madrid-Retiro	31.547,55	22.204,42	53.751,97
55/2008	P2805700H	AYUNTAMIENTO FRESNO DEL TOROTE	1	Fresno de Torote	45.168,46	30.981,74	76.150,20
56/2008	P2817100G	AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO	1	Villa del Prado	48.033,34	27.458,33	75.491,67
57/2008	G83945139	ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO – AMIFE	1	Collado Mediano	32.439,87	20.700,14	53.140,01
58/2008	G83291427	ASOCIACION DE EMPRESAS POR LA COMUNICACIÓN Y EL EMPLEO	2	Colmenarejo, Valdemorillo	64.879,72	41.400,29	106.280,01
59/2008	G62090535	FUNDACION ACCION SOCIAL EDUCACION Y TIEMPO LIBRE, ESPLAI	8	El Escorial, Madrid-Arganzuela, Madrid-Carabanchel, Madrid-Centro, Madrid-Ciudad Lineal, Madrid-Puente de Vallecas, Madrid-Vicálvaro y Madrid-Villaverde	261.332,58	163.332,88	424.665,46
63/2008	P2810100D	AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES	1	Olmeda de las Fuentes	46.292,67	29.571,65	75.864,32
64/2008	P2808300D	AYUNTAMIENTO DE MECO	1	Meco	46.342,66	29.571,64	75.914,30
65/2008	G28965002	ASOCIACION PUNTO OMEGA	2	Móstoles	65.333,34	40.833,32	106.166,66
67/2008	P2812900E	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1	San Agustín de Guadalix	46.666,64	29.166,68	75.833,32
69/2008	G81533929	CONSORCIO SIERRA OESTE DE MADRID	16	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Villanueva de Perales y Zarzalejo	746.659,20	466.656,00	1.213.315,20
71/2008	P2811100C	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	1	Pezuela de las Torres	46.342,66	29.571,64	75.914,30
74/2008	P2807300E	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	1	Humanes	27.805,60	17.742,99	45.548,59
75/2008	P2804700I	AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	1	Collado Villalba	27.966,72	17.541,60	45.508,32
76/2008	G83632877	ASOCIACION COMERCIANTES DE VALDEMORO (ACOVAL)	1	Valdemoro	32.666,65	20.416,68	53.083,33
77/2008	P2803300I	AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL	1	Campo Real	46.666,64	29.166,66	75.833,30
78/2008	P2816400B	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DEL JARAMA	1	Valdetorres de Jarama	46.666,64	29.166,66	75.833,30
79/2008	G28303790	AFANIAS ASOCIACION PRO PERSONAS CON RETRASO MENTAL	7	Alcobendas, Alcorcón, Pozuelo de Alarcón, Torreldones, Madrid-Puente de Vallecas, Madrid-San Blas, Madrid-Tetuán	228.666,65	142.916,69	371.583,34
81/2008	G81436099	FUNDACION ADSIS	1	Madrid-Salamanca	24.008,21	15.569,71	39.577,92
82/2008	P2816800C	AYUNTAMIENTO DE EL VELLON	1	Vellón, El	46.659,20	29.161,00	75.820,20
84/2008	P2803200A	AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS	1	Camarma de Esteruelas	46.666,65	29.166,67	75.833,32

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Ayuda 2009 (Período subvenc. 1 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2009)	Ayuda 2010 (período subv. 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010)	Total ayuda plurianual 2009-2010
85/2008	P2814500A	AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA	1	Talamanca de Jarama	46.666,64	29.166,68	75.833,32
86/2008	P2808500I	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	1	Miraflores de la Sierra	46.342,67	29.571,66	75.914,33
87/2008	P2805800F	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	1	Fuenlabrada	15.193,61	9.552,72	24.746,33
88/2008	P2817400A	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA	1	Villamanta	45.104,00	28.310,00	73.414,00
89/2008	P2801000G	AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE	1	Alpedrete	25.980,00	20.521,20	46.501,20
90/2008	P2805900D	AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA	1	Fuente el Saz de Jarama	46.342,66	29.571,64	75.914,30
91/2008	P2807200G	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	1	Hoyo de Manzanares	46.342,66	29.571,64	75.914,30
92/2008	P2815800D	AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO	1	Valdemanco	47.211,55	29.022,85	76.234,40
93/2008	P2806100J	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	1	Galapagar	19.146,63	11.978,62	31.125,25
94/2008	P2803800H	AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA	1	Cercedilla	39.991,94	24.994,96	64.986,90
95/2008	P2808700E	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	1	Molinos, Los	46.342,66	29.571,64	75.914,30
96/2008	P2808600G	AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR	1	Molar, El	46.666,80	29.166,50	75.833,30
97/2008	P2812200J	AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA	1	Ribatejada	46.342,66	29.571,64	75.914,30
98/2008	P2801800J	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	1	Becerril de la Sierra	46.664,58	29.169,28	75.833,86
101/2008	A79174041	GETAFE INICIATIVAS, S.A. MUNICIPAL	2	Getafe	15.732,75	9.832,96	25.565,71
102/2008	P2805000C	AYUNTAMIENTO CUBAS DE LA SAGRA	1	Cubas de la Sagra	46.342,66	29.571,64	75.914,30
105/2008	P2801500F	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	1	Arroyomolinos	55.206,67	10.616,66	65.823,33
106/2008	P2810700A	AYUNTAMIENTO DE PATONES	1	Patones	44.519,87	29.049,38	73.569,25
107/2008	P2800063F	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL LOZOYA	1	Garganta de los Montes	46.449,98	29.168,97	75.618,95
108/2008	P2811300I	AYUNTAMIENTO DE PINTO	1	Pinto	19.340,00	10.325,00	29.665,00
112/2008	P2809400A	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	1	Navalafuente	46.342,67	29.571,66	75.914,33
113/2008	P2802400H	AYUNTAMIENTO DE BRAJOS DE LA SIERRA	1	Brajos de la Sierra	46.492,96	29.383,80	75.876,76
114/2008	P2809600F	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	1	Navalcarnero	33.049,16	11.309,28	44.358,44
115/2008	P2817700D	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	1	Villanueva del Pardillo	28.000,32	17.499,60	45.499,92
116/2008	P2801200C	AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO	1	Anchuelo	46.342,66	29.571,64	75.914,30
117/2008	P2813600J	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	1	Santorcaz	46.337,66	29.571,64	75.909,30
118/2008	P2816300D	AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGOS	1	Valdepiélagos	46.342,66	29.571,64	75.914,30
119/2008	P2810000F	AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN	1	Nuevo Baztán	46.342,66	29.571,64	75.914,30
120/2008	P2802100D	AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DEL LOZOYA	1	Berzosa del Lozoya	46.666,67	29.166,66	75.833,33
121/2008	P2808800C	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	1	Montejo de la Sierra	46.666,67	29.166,66	75.833,33
122/2008	P2809300C	AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA	1	Navacerrada	46.667,20	29.166,00	75.833,20

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Ayuda 2009 (Período subvenc. 1 de enero de 2009 a 31 de agosto de 2009)	Ayuda 2010 (período subv. 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010)	Total ayuda plurianual 2009-2010
123/2008	G84710771	ASOCIACION BULGARO-ESPAÑOLA CIRILO Y METODIO	1	Madrid-Chamartín	32.684,99	20.397,55	53.082,54
124/2008	P2806900C	AYUNTAMIENTO DE LA HIRUELA	1	Hiruela, La	46.666,66	29.166,68	75.833,34
125/2008	P2811700J	AYUNTAMIENTO DE PRADENA DEL RINCON	1	Prádena del Rincón	46.680,00	28.650,00	75.330,00
126/2008	P2810800I	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	1	Pedrezuela	46.535,63	29.220,00	75.755,63
127/2008	P2815300E	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JARAMA	1	Torremocha de Jarama	46.666,66	29.166,67	75.833,33
128/2008	G83317610	FUNDACION SOCIAL FRANCISCO DE VITORIA	3	Majadahonda, San Sebastián de los Reyes, Madrid-Arganzuela	98.088,38	61.139,52	159.227,90
129/2008	G28715373	FUNDACION IBEROAMERICA EUROPA (CIPIE)	1	Alcalá de Henares	24.448,03	14.239,12	38.687,15
130/2008	P2800900I	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	1	Algete	29.935,61	15.167,48	45.103,09
131/2008	V81332918	CONSORCIO GESTION GRUPO ACCION LOCAL SIERRA NORTE DE MADRID - GALSINMA	27	Acebeda La, Alameda del Valle, Berrueto El, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cabrera La, Canencia, Cervera de Buitrago, Gargantilla-Pinilla de Buitrago, Gascones, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Navarredonda-San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuecar-Gandullas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Serna del Monte La, Somosierra, Torrelaguna y Villavieja del Lozoya	1.259.999,93	787.500,09	2.047.500,02
132/2008	P2806600I	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	1	Griñón	46.666,56	29.166,60	75.833,16
134/2008	P2814900C	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE LA CALZADA	1	Torrejón de la Calzada	46.342,66	29.571,64	75.914,30
135/2008	P2801600D	AYUNTAMIENTO DE EL ATAZAR	1	Atazar, El	43.400,07	32.142,04	75.542,11
140/2008	G84163120	FUNDACION SIN LIMITES	3	San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas	97.999,99	61.250,01	159.250,00
141/2008	P2802600C	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	1	Brunete	46.600,00	28.941,30	75.541,30
142/2008	P2817500H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTILLA	1	Villamantilla	45.104,00	28.310,00	73.414,00
143/2008	P2811800H	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA SIERRA	1	Puebla de la Sierra	46.666,67	29.166,66	75.833,33
144/2008	P2813700H	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	1	Santos de la Humosa, Los	46.666,64	29.166,66	75.833,30
145/2008	P2808000J	AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	1	Majadahonda	23.638,00	15.448,75	39.086,75
148/2008	P2817600F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1	Villanueva de la Cañada	22.839,88	14.175,80	37.015,68
		TOTAL	200		8.173.039,58	5.113.647,75	13.286.687,33

ANEXO I.2

GASTO SUBVENCIONABLE PERÍODOS 2009-2010 ADSCRITOS A LAS SUBVENCIONES 2009 Y 2010

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Gasto subvencionable 2009 1 de enero de 2009 a 31 de agosto 2009	Gasto subvencionable 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010	Total gasto subvencionable plurianual 2009-2010
1/2008	P2814400D	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	1	Soto del Real	46.666,66	29.166,67	75.833,33
2/2008	P2800400J	AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	1	Alamo, El	44.672,00	27.740,00	72.412,00
4/2008	P2810400H	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA	1	Paracuellos de Jarama	46.342,66	29.571,64	75.914,30

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Gasto subvencionable 2009 1 de enero de 2009 a 31 de agosto 2009	Gasto subvencionable 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010	Total gasto subvencionable plurianual 2009-2010
5/2008	P2816200F	AYUNTAMIENTO VALDEOLMOS-ALAPARDO	1	Valdeolmos-Alalpardo	46.666,66	29.166,67	75.833,33
7/2008	P2803600B	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	1	Casarrubuelos	46.294,67	29.631,66	75.926,33
8/2008	G81321812	ARACOVE	20	Ambite, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Orusco, Perales de Tajuña, Tielmes, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villacanejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanés	933.333,28	583.333,40	1.516.666,68
11/2008	P2806700G	AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	1	Guadalix de la Sierra	46.342,66	29.571,64	75.914,30
12/2008	P2809000I	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	1	Moralzarzal	46.666,64	29.166,67	75.833,31
13/2008	P2800200D	AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	1	Ajalvir	46.342,67	29.571,65	75.914,32
14/2008	P2808900A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO	1	Moraleja de Enmedio	46.342,66	29.571,64	75.914,30
15/2008	G28655082	ASOCIACION DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y AUTONOMOS DE COLMENAR VIEJO - ASEYACOVI	1	Colmenar Viejo	45.827,04	29.789,40	75.616,44
17/2008	P2814000B	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	1	Serranillos del Valle	46.342,66	29.571,65	75.914,31
18/2008	P2816600G	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE ALCALA	1	Valverde de Alcalá	46.666,64	29.166,68	75.833,32
19/2008	P2802300J	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO	1	El Boalo-Cerceda-Mataelpino	46.666,64	29.166,66	75.833,30
20/2008	P2804100B	AYUNTAMIENTO DE COBEÑA	1	Cobeña	46.666,64	29.166,66	75.833,30
21/2008	G82795733	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS - ASIDECODE	1	Madrid-Ciudad Lineal	47.385,60	29.616,00	77.001,60
22/2008	G82975293	ASOCIACIÓN RETUR MADRID	12	Aranjuez, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz (2), Torres de la Alameda, Tres Cantos	559.999,97	350.000,04	910.000,01
23/2008	P2811900F	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	1	Quijorna	46.342,67	29.571,64	75.914,31
24/2008	P2808200F	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL	1	Manzanares el Real	53.933,26	34.065,54	87.998,80
25/2008	P2814100J	AYUNTAMIENTO SEVILLA LA NUEVA	1	Sevilla la Nueva	46.342,66	29.571,64	75.914,30
28/2008	P2805300G	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	1	Daganzo de Arriba	45.794,67	29.631,65	75.426,32
29/2008	G79007035	ASOCIACION DE VECINOS "EL ORGANILLO" DE CHAMBERÍ	1	Madrid-Chamberí	46.968,00	28.789,99	75.757,99
30/2008	P2817200E	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	1	Villalbilla	40.333,32	37.083,32	77.416,64
31/2008	G81384182	FEDERACION MADRILEÑO-CASTELLANA DE VENDEDORES PROFESIONALES DE PRENSA-FEMCAPRENS	1	Villaviciosa de Odón	47.027,84	28.713,40	75.741,24

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Gasto subvencionable 2009 1 de enero de 2009 a 31 de agosto 2009	Gasto subvencionable 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010	Total gasto subvencionable plurianual 2009-2010
32/2008	P2807500J	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	1	Loeches	46.666,65	29.166,66	75.833,31
33/2008	P2804800G	AYUNTAMIENTO DE CORPA	1	Corpa	46.342,66	29.571,64	75.914,30
34/2008	P2816900A	AYUNTAMIENTO DE VENTURADA	1	Venturada	46.342,67	29.571,66	75.914,33
35/2008	P2815000A	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE VELASCO	1	Torrejón de Velasco	46.666,64	29.166,68	75.833,32
36/2008	P2808100H	AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	1	Puentes Viejas	46.033,36	29.958,30	75.991,66
37/2008	P2815600H	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	1	Valdeavero	46.342,66	29.571,64	75.914,30
39/2008	P2806800E	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	1	Guadarrama	39.286,94	22.970,89	62.257,83
40/2008	P2801700B	AYUNTAMIENTO DE BATRES	1	Batres	46.590,00	29.142,00	75.732,00
41/2008	G82157926	FUNDACION CNSE PARA LA SUPRESION DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN	1	Madrid-Fuencarral-El Pardo	40.249,40	23.328,00	63.577,40
42/2008	P2816700E	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	1	Velilla de San Antonio	46.666,64	29.166,68	75.833,32
43/2008	G28446102	FUNDACION JUAN MUÑOZ	1	Leganés	46.966,61	29.353,96	76.320,57
45/2008	P2811500D	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	1	Pozuelo de Alarcón	28.231,36	17.644,60	45.875,96
46/2008	P2802200B	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	1	Boadilla del Monte	43.333,32	27.083,34	70.416,66
48/2008	G80672405	ASOCIACION AREA DE FORMACION	1	Madrid-Usera	44.698,60	30.268,00	74.966,60
49/2008	G82343583	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE APOYO Y GESTIÓN	1	Madrid-Retiro	46.205,00	32.505,00	78.710,00
55/2008	P2805700H	AYUNTAMIENTO FRESNO DEL TOROTE	1	Fresno de Torote	49.560,96	33.970,37	83.531,33
56/2008	P2817100G	AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO	1	Villa del Prado	48.033,34	27.458,33	75.491,67
57/2008	G83945139	ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO - AMIFE	1	Collado Mediano	46.342,66	29.571,64	75.914,30
58/2008	G83291427	ASOCIACION DE EMPRESAS POR LA COMUNICACIÓN Y EL EMPLEO	2	Colmenarejo, Valdemorillo	92.685,32	59.143,27	151.828,59
59/2008	G62090535	FUNDACION ACCION SOCIAL EDUCACION Y TIEMPO LIBRE, ESPLAI	8	El Escorial, Madrid-Arganzuela, Madrid-Carabanchel, Madrid-Centro, Madrid-Ciudad Lineal, Madrid-Puente de Vallecas, Madrid-Vicálvaro y Madrid-Villaverde	386.399,74	241.499,92	627.899,66
63/2008	P2810100D	AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE LAS FUENTES	1	Olmeda de las Fuentes	46.292,67	29.571,65	75.864,32
64/2008	P2808300D	AYUNTAMIENTO DE MECO	1	Meco	46.342,66	29.571,64	75.914,30
65/2008	G28965002	ASOCIACION PUNTO OMEGA	2	Móstoles	93.333,34	58.333,32	151.666,66
67/2008	P2812900E	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1	San Agustín de Guadalix	46.666,64	29.166,68	75.833,32
69/2008	G81533929	CONSORCIO SIERRA OESTE DE MADRID	16	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Villanueva de Perales y Zarzalejo	746.659,20	466.656,00	1.213.315,20

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Gasto subvencionable 2009 1 de enero de 2009 a 31 de agosto 2009	Gasto subvencionable 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010	Total gasto subvencionable plurianual 2009-2010
71/2008	P2811100C	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	1	Pezuela de las Torres	46.342,66	29.571,64	75.914,30
74/2008	P2807300E	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	1	Humanes	46.342,66	29.571,65	75.914,31
75/2008	P2804700I	AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	1	Collado Villalba	46.611,20	29.236,00	75.847,20
76/2008	G83632877	ASOCIACION COMERCIANTES DE VALDEMORO (ACOVAL)	1	Valdemoro	46.666,64	29.166,68	75.833,32
77/2008	P2803300I	AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL	1	Campo Real	46.666,64	29.166,66	75.833,30
78/2008	P2816400B	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DEL JARAMA	1	Valdetorres de Jarama	46.666,64	29.166,66	75.833,30
79/2008	G28303790	AFANIAS ASOCIACION PRO PERSONAS CON RETRASO MENTAL	7	Alcobendas, Alcorcón, Pozuelo de Alarcón, Torreloñe, Madrid-Puente de Vallecas, Madrid-San Blas, Madrid-Tetuán	326.686,08	204.178,80	530.864,88
81/2008	G81436099	FUNDACION ADSIS	1	Madrid-Salamanca	34.297,45	22.242,44	56.539,89
82/2008	P2816800C	AYUNTAMIENTO DE EL VELLON	1	Vellón, El	46.659,20	29.161,00	75.820,20
84/2008	P2803200A	AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS	1	Camarma de Esteruelas	46.666,65	29.166,67	75.833,32
85/2008	P2814500A	AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA	1	Talamanca de Jarama	46.666,64	29.166,68	75.833,32
86/2008	P2808500I	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	1	Miraflores de la Sierra	46.342,67	29.571,66	75.914,33
87/2008	P2805800F	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	1	Fuenlabrada	43.410,32	27.293,49	70.703,81
88/2008	P2817400A	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA	1	Villamanta	45.104,00	28.310,00	73.414,00
89/2008	P2801000G	AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE	1	Alpedrete	43.300,00	34.202,00	77.502,00
90/2008	P2805900D	AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA	1	Fuente el Saz de Jarama	46.342,66	29.571,64	75.914,30
91/2008	P2807200G	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	1	Hoyo de Manzanares	46.342,66	29.571,64	75.914,30
92/2008	P2815800D	AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO	1	Valdemanco	54.175,68	33.312,20	87.487,88
93/2008	P2806100J	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	1	Galapagar	31.911,05	19.964,36	51.875,41
94/2008	P2803800H	AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA	1	Cercedilla	39.991,94	24.994,96	64.986,90
95/2008	P2808700E	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	1	Molinos, Los	46.342,66	29.571,64	75.914,30
96/2008	P2808600G	AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR	1	Molar, El	46.666,80	29.166,50	75.833,30
97/2008	P2812200J	AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA	1	Ribatejada	46.342,66	29.571,64	75.914,30
98/2008	P2801800J	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	1	Becerril de la Sierra	46.664,58	29.169,28	75.833,86
101/2008	A79174041	GETAFE INICIATIVAS, S.A. MUNICIPAL	2	Getafe	44.950,72	28.094,20	73.044,92
102/2008	P2805000C	AYUNTAMIENTO CUBAS DE LA SAGRA	1	Cubas de la Sagra	46.342,66	29.571,64	75.914,30
105/2008	P2801500F	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	1	Arroyomolinos	55.206,67	10.616,66	65.823,33
106/2008	P2810700A	AYUNTAMIENTO DE PATONES	1	Patones	44.740,10	29.049,38	73.789,48
107/2008	P2800063F	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL LOZOYA	1	Garganta de los Montes	46.449,98	29.168,97	75.618,95
108/2008	P2811300I	AYUNTAMIENTO DE PINTO	1	Pinto	32.233,33	17.208,34	49.441,67

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Gasto subvencionable 2009 1 de enero de 2009 a 31 de agosto 2009	Gasto subvencionable 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010	Total gasto subvencionable plurianual 2009-2010
112/2008	P2809400A	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	1	Navalafuente	46.342,67	29.571,66	75.914,33
113/2008	P2802400H	AYUNTAMIENTO DE BRAJOS DE LA SIERRA	1	Brajos de la Sierra	46.492,96	29.383,80	75.876,76
114/2008	P2809600F	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	1	Navalcarnero	64.760,60	22.160,81	86.921,41
115/2008	P2817700D	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	1	Villanueva del Pardillo	46.667,20	29.166,00	75.833,20
116/2008	P2801200C	AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO	1	Anchuelo	46.342,66	29.571,64	75.914,30
117/2008	P2813600J	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	1	Santorcaz	46.337,66	29.571,64	75.909,30
118/2008	P2816300D	AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGOS	1	Valdepiélagos	46.342,66	29.571,64	75.914,30
119/2008	P2810000F	AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN	1	Nuevo Baztán	46.342,66	29.571,64	75.914,30
120/2008	P2802100D	AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DEL LOZOYA	1	Berzosa del Lozoya	46.666,67	29.166,66	75.833,33
121/2008	P2808800C	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	1	Montejo de la Sierra	46.666,67	29.166,66	75.833,33
122/2008	P2809300C	AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA	1	Navacerrada	46.667,20	29.166,00	75.833,20
123/2008	G84710771	ASOCIACION BULGARO-ESPAÑOLA CIRILO Y METODIO	1	Madrid-Chamartín	46.723,20	29.161,00	75.884,20
124/2008	P2806900C	AYUNTAMIENTO DE LA HIRUELA	1	Hiruela, La	46.666,66	29.166,68	75.833,34
125/2008	P2811700J	AYUNTAMIENTO DE PRADENA DEL RINCON	1	Prádena del Rincón	46.680,00	28.650,00	75.330,00
126/2008	P2810800I	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	1	Pedrezuela	46.544,00	29.220,00	75.764,00
127/2008	P2815300E	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JARAMA	1	Torremocha de Jarama	46.666,67	29.166,67	75.833,34
128/2008	G83317610	FUNDACION SOCIAL FRANCISCO DE VITORIA	3	Majadahonda, San Sebastián de los Reyes, Madrid-Arganzuela	140.126,28	87.342,15	227.468,43
129/2008	G28715373	FUNDACION IBEROAMERICA EUROPA (CIPIE)	1	Alcalá de Henares	34.925,76	20.341,60	55.267,36
130/2008	P2800900I	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	1	Algete	51.803,43	26.303,80	78.107,23
131/2008	V81332918	CONSORCIO GESTION GRUPO ACCION LOCAL SIERRA NORTE DE MADRID - GALSINMA	27	Acebeda La, Alameda del Valle, Berrueto El, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cabrera La, Canencia, Cervera de Buitrago, Gargantilla-Pinilla de Buitrago, Gascones, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Navarredonda-San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuecar-Gandullas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Serna del Monte La, Somosierra, Torrelaguna y Villavieja del Lozoya	1.259.999,93	787.500,09	2.047.500,02
132/2008	P2806600I	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	1	Griñón	46.666,56	29.166,60	75.833,16
134/2008	P2814900C	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE LA CALZADA	1	Torrejón de la Calzada	46.342,66	29.571,64	75.914,30
135/2008	P2801600D	AYUNTAMIENTO DE EL ATAZAR	1	Atazar, El	43.400,07	32.142,04	75.542,11
140/2008	G84163120	FUNDACION SIN LIMITES	3	San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas	140.008,32	87.505,20	227.513,52
141/2008	P2802600C	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	1	Brunete	46.613,28	28.941,30	75.554,58
142/2008	P2817500H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTILLA	1	Villamantilla	45.104,00	28.310,00	73.414,00

EXP.	CIF	Entidad beneficiaria	N.º capis concedidos	Municipio/distrito concedido	Gasto subvencionable 2009 1 de enero de 2009 a 31 de agosto 2009	Gasto subvencionable 1 de septiembre de 2009 a 31 de enero de 2010	Total gasto subvencionable plurianual 2009-2010
143/2008	P2811800H	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA SIERRA	1	Puebla de la Sierra	46.666,67	29.166,66	75.833,33
144/2008	P2813700H	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	1	Santos de la Humosa, Los	46.666,64	29.166,66	75.833,30
145/2008	P2808000J	AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	1	Majadahonda	39.396,66	25.747,91	65.144,57
148/2008	P2817600F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1	Villanueva de la Cañada	38.066,47	23.626,33	61.692,80
			200		9.200.737,68	5.747.847,34	14.948.585,02

(03/53/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

90 *ORDEN 1883/2009, de 19 de noviembre, de concesión de subvenciones, al amparo de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet.*

El Decreto 27/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid (mediante Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno), en su artículo 15.1.q), adscribe a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano la competencia de fomentar la creación de instrumentos para el desarrollo de la Sociedad de la Información entre los ciudadanos con el fin de aumentar la calidad de vida, ampliar la participación ciudadana en la vida pública y favorecer el crecimiento económico.

Mediante la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet (CAPI). Dicha Orden resultó modificada mediante la Orden 344/2008, de 5 de febrero, de la Consejería de Economía y Consumo, procediendo a la apertura de un nuevo plazo de un mes para la presentación de solicitudes. Asimismo, se amplió el plazo para la justificación de la subvención, correspondiente a 2008, por Orden 531/2008, de 17 de noviembre, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

En virtud de ello, mediante Orden 594/2008, de 17 de diciembre, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, se resolvieron las solicitudes presentadas en el año 2008, concediéndose subvenciones por las cuantías correspondientes a los períodos subvencionables en 2008, a 114 entidades para la gestión de 209 Centros de Acceso Público a Internet en los municipios radicados en la Comunidad de Madrid, apoyando a través de estas ayudas, los gastos subvencionables para la gestión de estos centros durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2008.

Posteriormente, mediante Orden 548/2009, de 30 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, se modifica la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, afectando básicamente a los artículos referentes a la composición de la Comisión de Evaluación, al plazo de la presentación de la documentación justificativa, así como, al plazo de pago de los gastos subvencionables, todo ello con el fin de regular las cuantías de subvención pendientes de adjudicar para el año 2009 y año 2010.

Por ello, considerando que las resoluciones de denegaciones de las solicitudes presentadas para la gestión de determinados centros de acceso público a Internet solicitados y la declaración de los expedientes desistidos, ya fueron resueltos y publicados en los Anexos II y III de la Orden 594/2008, de 17 de diciembre, de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009), se procede a resolver las nue-

vas ayudas a conceder 2009 y 2010, para las solicitudes favorables presentadas para la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet, atendiendo a las propuestas de la Comisión de Evaluación de fecha 31 de julio de 2009, y en virtud de lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Orden 3712/2007, y el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y demás normativa que resulte de aplicación,

DISPONGO

Primero

Concesión

Conceder las subvenciones a las tres entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I.1 de la presente Orden, por las cuantías correspondientes a los períodos subvencionables en 2009 y 2010, para la gestión de tres Centros de Acceso Público a Internet en los municipios y/o distritos mencionados en el mismo, de conformidad con la delegación de competencias en materia de concesión de subvenciones, y de ordenación y aprobación de gastos, reflejada en los puntos 3.1 y 1.1 de la Orden 259/2009, de 18 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias.

Asimismo, en el Anexo I.2 de la presente orden, se relacionan los gastos subvencionables en los que cada uno de los beneficiarios debe de incurrir, para los períodos subvencionables referenciados en el mismo.

El importe de estas ayudas es el resultado de la aplicación del artículo 6.2 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, teniendo en cuenta la baremación realizada, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la misma orden.

Segundo

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se encuentran sujeto a las obligaciones previstas en los artículos 3.6, 3.7, 11, 13 y 17 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, y el artículo 8 de la citada Ley 2/1995, así como aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Tercero

Abono de la subvención

El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, modificado por la Orden 548/2009, de 30 de junio, previa presentación de la documentación que prevé dicho artículo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, el abono de las subvenciones correspondientes a los gastos realizados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2009, se imputará con cargo a los créditos presupuestarios del Programa 098, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, para el ejercicio presupuestario de 2009, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Lo establecido en el artículo 16.4 de la mencionada Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, deberá entenderse como sigue: Las subvenciones